



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°027 -2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-UP

Resolución Administrativa

Chancay, 01 de febrero del 2023

VISTO:

El Memorándum N°009-HCH-DEP-D-I-2023, El Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes el Dr. **FELIX SERGIO CARLOS LINDO SERVALLI**, en vías de regularización da por aceptado el descanso adicional por exposición a radiaciones de fecha del 21 al 30 de junio de 2022, presentada por la servidora pública **EVELYN YOVANA GAVINO BERNAL**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC y el Informe N° 017-UE N°405-HCH-SBS.U.PERSONAL/AAP/01/2023, emitido por el Responsable del Área de Asistencia y Permanencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2019-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30646, la cual regula los procedimientos que permitan al personal de la salud acceder al descanso físico adicional establecido en la Ley N° 30646, Ley que regula el descanso físico adicional del personal de la salud por exposición a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas;

Que, mediante Ley N° 30646, se regula el descanso físico adicional del personal de la salud por exposición a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas.;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la precitada Ley establece que el personal de la salud comprendido en el artículo 2, que labora expuesto a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas goza, además de su periodo vacacional, de un descanso físico adicional semestral de diez días calendario;

Que, la peligrosidad de las radiaciones ionizantes o sustancias radioactivos hace necesario el establecimiento de medidas que garanticen la protección de los trabajadores expuestos contra riesgos resultantes de la exposición de las mismas; toda vez que pueden causar un considerable deterioro en la salud;

Que, mediante Memorándum N°009-HCH-DEP-D-I-2023, con fecha 24 de enero de 2023, El Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y el Informe N° 017-UE N°405-HCH-SBS.U.PERSONAL/AAP/01/2023, con fecha 31 de enero de 2023, Responsable del Área de Asistencia y Permanencia, donde nos informa que tomo los días de radiación la mencionada servidora;

Que, es necesario regularizar el descanso adicional por exposición a radiaciones por el lapso de diez (10) días, contabilizados desde el **21 al 30 de junio de 2022**, de la servidora pública **EVELYN YOVANA GAVINO BERNAL**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC;

Con las facultades conferidas en el Artículos 12° de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, referido a la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN el descanso físico adicional por exposición a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas de diez (10) días, a la servidora **EVELYN YOVANA GAVINO BERNAL**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, desde el **21 al 30 de junio de 2022**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa, a la servidora **EVELYN YOVANA GAVINO BERNAL**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, al Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese y Comuníquese;

TRANSCRITA A:

Unidad de Economía ()

Área de Asistencia y Permanencia ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA